



*Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12,2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102 ).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento; vistas asimismo las limitaciones y requisitos que para la incorporación de personal establece la Ley 22/2013, de 23 de noviembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2014 (BOE núm. 309, de 26) el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que actualmente impiden efectuar las correspondientes convocatorias de concursos.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I).
2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo II).
3. Transformación de plaza de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor conforme a lo establecido en el §101 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo III) y condicionada a la obtención por parte del solicitante de la acreditación para concursar a una plaza de profesor ayudante doctor.

### ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Acreditación ANECA
10729	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E. Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

### ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Acreditación ANECA
15435	Didáctica Lengua y Liter	Didác.Leng.y CC.HH.y SS	Fac. Ciencias Humanas y Educac	Didáctica Lengua y Literatura, Literatura infantil y educación literaria, Literatura infantil y juvenil	CDOC	TU	SI
17038	Ingeniería Química	Ing.Quím.Tecnol.Med.A mb	Facultad de Ciencias	Fundamentos de Ingeniería Químico del Grado en Químicas	CDOC	TU	SI

### ANEXO III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Acreditación ANECA
21078	Expresión Gráfica en la Arquitectura	Unidad Predepartamental de Arquitectura	E. Ingeniería y Arquitectura	Expresión Gráfica en la Arquitectura 3, Expresión Gráfica en la Arquitectura 5, y Representación Gráfica del Patrimonio	AY	AYD	Solicitada, pendiente de concesión